



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

31 JUL. 2012

1276-2012

DECRETO EXENTO N° _____/69

VISTOS:

a) El **Convenio de Cooperación**, de fecha 10 de Julio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**, representada por su **Secretaria Regional Ministerial DOÑA PAZ ALEJANDRA SERRA FREIRE**, con la finalidad de ejecutar el Programa Recuperación de Barrios 2012, Los Lagos;

b) La Resolución Exenta N° 00891 de fecha 13 de Julio de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios 2012, comuna de Angol;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el **Convenio de Cooperación**, de fecha 10 de Julio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**, representada por su **Secretaria Regional Ministerial DOÑA PAZ ALEJANDRA SERRA FREIRE**, con la finalidad de ejecutar el Programa Recuperación de Barrios 2012, Los Lagos.

2. El presente instrumento entrará en vigencia una vez tramitado completamente el acto administrativo que lo apruebe y mantendrá su **VALIDEZ POR EL PLAZO DE 36 MESES**. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá poner término anticipado al presente convenio, cuando no exista un real proceso participativo de los vecinos del barrio seleccionado.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- C.C. SERVIU
- C.C. SECPLA
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
★ **ALCALDE DE LA COMUNA**



"Angol ... creciendo con su historia"